

CERTIFICADO N° 196 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Extraordinaria N°36 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, se adoptó por la unanimidad de los Concejales asistentes, con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la modificación a la “Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total”, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 1146 de fecha 28 de Diciembre de 1995, y sus modificaciones, del siguiente tenor:

Incorpórese el siguiente inciso segundo, a su artículo 18:

“Excepcionalmente, los adultos mayores que tengan 80 años de edad o superior, que cuenten con Registro Social de Hogares en la comuna, con hasta el 60% de vulnerabilidad, automáticamente quedarán exentos del pago de derechos de aseo domiciliario. Ante el evento de que dichos adultos mayores, no cuenten con datos inscritos en el Registro mencionado precedentemente o, que sus datos personales hayan variado, podrán solicitar que se les incorpore a este beneficio, previa verificación por parte del Departamento Social, de su actual estado socioeconómico.”

- Se faculta al Departamento Jurídico, para proponer el texto refundido, coordinado y sistematizado de la “Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total”, pudiendo en el ejercicio de dicha facultad, proponer las correcciones formales que sean necesarias para su mejor comprensión y debida aplicación..

Se extiende el presente certificado para la Dirección de Rentas Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Jurídico, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 30 de octubre de 2020



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal